



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2016-CM/MPH

Huancavelica, 22 de Enero 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de enero 2016, la propuesta de Convenio de Mantenimiento de Infraestructura Vial Vecinal a suscribirse entre el PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, remitido por la Gerencia de la Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través del Oficio N° 282-2015-MTC/21.UGDI., para su firma y devolución adjuntando el Acuerdo de Concejo que aprueba y autoriza la suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, propone la suscripción de Convenio de Mantenimiento de Infraestructura Vial Vecinal, cuyo objeto del presente Convenio es establecer los compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución del mantenimiento de infraestructura vial de la vía vecinal que se especifica en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 086-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 116-2015-EF;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en consecuencia, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero 2016, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de convenio mencionado en el considerando que antecede, para la ejecución del mantenimiento de infraestructura vial de la vía vecinal que se especifica en el Anexo N° 01 del convenio; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Mantenimiento de Infraestructura Vial Vecinal, a suscribirse entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo objeto del presente Convenio es establecer los compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución del mantenimiento de infraestructura vial de la vía vecinal que se especifica en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 086-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 116-2015-EF.

Artículo Segundo.- AUTORÍCESE al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de Convenio hecho referencia en el artículo que antecede y su cumplimiento al Instituto Vial Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal
 Instituto Vial Provincial.
 PROVIAS DESCENTRALIZADO.
 Informática.
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE

